



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-00166-00

VERBAL

DEMANDANTE: ALBA DEBORA GUZMAN LÓPEZ

DEMANDADO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento del señor **CAMILO EDUARDO GÓMEZ ROBAYO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que hubiere comparecido al proceso, se le designa curador ad-litem a la abogada FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, identificada con la C.C. No. 51.766.546 y T.P. No. 56.995 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la dirección electrónica coordinacionjuridica@gomezdiazabogados.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, **so pena de las sanciones disciplinarias**, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 29
Fijado hoy 29 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6fb25ab9e412e68ba11b55378766c21d53e9b0b8cf31f64940d0ff3b89aa809**

Documento generado en 28/03/2022 09:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>